

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MENOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite permite obtener la autorización municipal para la ejecución de intervenciones menores en edificaciones existentes, tales como reparaciones o mejoras en fachadas, ventanas, puertas y otros elementos constructivos no estructurales. Asimismo, aplica para la construcción de losas de hormigón armado cuya superficie no exceda los 60 metros cuadrados (60 m²). La obtención de este permiso garantiza que las obras se realicen en cumplimiento de la normativa urbanística y de seguridad vigente.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas naturales y jurídicas que necesitan obtener el permiso de construcción de obra menor para poder realizar intervenciones menores en edificaciones ya existentes o construir losas de hormigón armado cuya superficie no exceda los 60 m². Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso de Construcción de Obra Menor
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a máxima autoridad del GADMCD solicitando el permiso de construcción de obra menor, el área máxima de construcción para la solicitud 60.00 m2, cubierta metálica (zinc), en el cual deberá consignar los datos como dirección correo electrónico y número de teléfono. • Copia del pago del impuesto predial del año en curso. • Copia de Licencia Urbanística vigente. • Foto a color de la fachada principal del predio. • Formulario de Permiso de Construcción completamente lleno y firmado. • Plano estructural para el caso de construcción de losa de hasta máximo 60M2. Requisitos Específicos: • Carta de autorización, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.
¿Cómo hago el trámite?	• El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana e ingresa la documentación la cual es reasignada a la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos. • Se revisa que la documentación ingresada se encuentre completa y se asigna al técnico para su atención, caso contrario se remite correo electrónico al usuario indicando la novedad. • Emisión de Permiso de Construcción Menor. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	% de la RMU 2/1000 de los metros cuadrados de construcción.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. 4, 5 ,7, 8, 9.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 5, 54, 55, 57.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 30, 31, 66, 226, 227, 238, 264.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Karla Maria Vera Gonzalez
Correo Electrónico: karla.vera@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	6
2025	08	0	0
2025	07	0	4
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	4
2025	03	0	2
2025	02	0	1
2025	01	0	5